

**PROPUESTA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA LA
IMPLEMENTACION DEL DECRETO DE TARIFAS POR LOS SERVICIOS CUARENTENARIOS
(Ley 12 de 25 de enero de 1973 y Ley 23 de 15 de julio de 1997)**

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) creada mediante la Ley 12 de 25 de enero de 1973, realiza la presente consulta pública para la propuesta de actualización de tarifas a cobrar por los servicios Cuarentenarios que presta la Dirección Ejecutiva de Cuarentena Agropecuaria (DECA), creada mediante la Ley 23 del 15 de julio de 1997, por la cual Panamá se adhiere al acuerdo de Marrakech constitutivo de la Organización mundial del comercio.

Esta Consulta Pública será por el término de quince (15) días calendarios, a partir del día siguiente de su publicación en la página web del MIDA, cuya dirección es <https://mida.gob.pa> y otras vías de comunicación digital, una vez recibidos y analizados los comentarios de tarifas serán aprobados.

Durante el término de esta Consulta Pública, la Dirección Ejecutiva de Cuarentena Agropecuaria (DECA) recibirá solicitudes, opiniones, propuestas y sugerencias de personas naturales y/o jurídicas, cooperativas y asociaciones que utilizan los servicios de Tarifas Cuarentenarios para la importación, exportación y movilización interna de productos y subproductos agropecuarios, así como cualquier otra entidad que a juicio de la institución pueda tener un interés legítimo para la actualización o modificación de las tarifas a cobrar por la prestación de los servicios de cuarentenarios, los cuales se evaluaran de la siguiente manera:

- Periodo de recepción de comentarios será del 2 al 5 de diciembre de 2025
- Periodo de evaluación de los comentarios y de la consulta pública 17 al 19 de diciembre de 2025
- Acta de cierre 26 de diciembre de 2025.

Para la inclusión de nuevas tarifas su actualización y/o modificación, la parte interesada deberá sustentar que el producto guarda relación de conformidad con los criterios de fomento y mejora, control y vigilancia Fito zoosanitaria del patrimonio agropecuario del país, incluyendo la productividad para la eficiencia y competitividad del comercio interior y exterior de productos y sub productos agropecuarios, por los cuales fueron establecidas estas tarifas.

Las propuestas serán recibidas en las oficinas de La Dirección Ejecutiva de Cuarentena agropecuaria del MIDA, deberá ser presentados en archivos digitales o físicos en formatos Word o PDF, ubicadas en altos de Curundú, Edificio 577. Mas información al teléfono 507-0800 507-0823, EXT 8772 y 8762, Correos: rorodriguez@mida.gob.pa, lasamaniego@mida.gob.pa, jegonzalez@mida.gob.pa, jmata@mida.gob.pa



DR. ARCELIO J. ACEVEDO. M

Director Ejecutivo de Cuarentena Agropecuaria